



NOTARIA DÉCIMA QUINTA

Dr. Wilson Ramiro López Andrade

NOTARIO ENCARGADO



REVISADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

APROBADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

03 JUN. 2013

No. Repertorio	446
No. Registro	277
No. Comprobante	56542

PRIMERA

Copia _____ CESION DE PARTICIPACIONES

De _____ JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA

Otorgado por _____ CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO
Y OTROS

23 DE MAYO DEL 2013

A favor de _____
USD. \$28.792,00

El _____
23 MAYO 2013

Parroquia _____

Cuantia _____

Quito, a _____ de _____ del _____

1 **NOTARIA DECIMO QUINTA**
2 **DEL CANTON QUITO**

3
4 **EXTRACTO**

5
6 **PROTOCOLIZACION: 2013-17-01-15-P 00001527**

7
8 **1. ACTO O CONTRATO:**
9 **CESION DE PARTICIPACIONES**

10
11 **2. FECHA:**

12
13 **OTORGAMIENTO: 23 DE MAYO DEL 2013**

14 **3. OTORGANTE:**

15 **CÉDULAS: NOMBRES Y APELLIDOS CALIDAD:**
16 **180121162-2 JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA CEDENTE**
17 **050146858-1 CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA V. CESIONARIO**
18 **180188394-1 MARIBEL DEL LOURDES MORA S. CESIONARIO**
19 **180387040-9 MARIA GABRIELA MORA ROMERO CESIONARIA**
20 **180268386-0 HOLGUER ROBERTO ALMAGRO S. CESIONARIO**

21
22 **4. CUANTÍA: U.S.A. \$. 28.792,00**

23 **DI: 2 COPIAS K.A.**

24 **+21**

25 -----
26 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés
27 de mayo del dos mil trece, ante mí Doctor Wilson López Andrade, Notario
28 Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, mediante acción de personal



1 número cuatro cinco seis tres – DP – DPP, de fecha veinte y cinco de octubre
2 de dos mil doce, comparecen por una parte y en calidad de cedente el señor
3 JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, de estado civil soltero, por sus
4 propios derechos; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores:
5 CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO, de estado civil
6 casado con la señora Martha Mora Suárez; MARIBEL DEL LOURDES
7 MORA SUAREZ, de estado civil casada con el señor Edison Guerrero
8 Sánchez; MARIA GABRIELA MORA ROMERO, de estado civil soltera; y,
9 HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ, de estado civil casado con
10 la señora Isabel Cristina Garcés, cada uno por sus propios y personales
11 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
13 obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus
14 documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el
15 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
16 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
17 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
18 COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura,
19 por una parte y en calidad de cedente el señor JUAN ENRIQUE SUAREZ
20 ULLOA, de estado civil soltero; y, por otra parte y en calidad de
21 cesionarios, los señores CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA
22 VILLAVICENCIO, de estado civil casado; MARIBEL DEL LOURDES
23 MORA SUAREZ, de estado civil casada; MARIA GABRIELA MORA
24 ROMERO, de estado civil soltera; y, HOLGUER ROBERTO ALMAGRO
25 SUAREZ, de estado civil casado, los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Latacunga, mayores de edad y
27 legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.
28 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario

1 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el dos de
2 Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el
3 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Latacunga, el veintiséis de
4 Mayo de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía
5 INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA,
6 con un capital de DOSCIENTOS CON 04/100 dólares; b) Mediante
7 Escritura celebrada el veintidós de Agosto del dos mil dos, ante el Notario
8 Séptimo del Cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, rectificada por
9 escritura celebrada el nueve de Enero del dos mil tres, ante el mismo
10 notario, inscritas en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
11 Latacunga, el veintidós de abril del dos mil tres, la compañía aumentó el
12 capital social a MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido
13 en mil doscientos participaciones iguales e indivisibles, de un valor de un
14 dólar cada una y reformó sus estatutos; c) Mediante escritura publica
15 celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Latacunga, el dieciocho de
16 diciembre del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y
17 Mercantil del Cantón Latacunga el treinta y uno de Diciembre del mismo año,
18 La compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR
19 CIA. LTDA, aumentó el capital social a la cantidad de TREINTA Y SIETE
20 MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en treinta y siete mil
21 participaciones de un dólar cada una y reformó sus estatutos; d) Mediante
22 escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón
23 Quito, doctor Fabián Solano, el veinte de Agosto del año dos mil doce ,
24 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el once de
25 Octubre del mismo año, la compañía INDUACERO INDUSTRIA DE
26 ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA, aumentó el capital social a
27 CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOLARES y reformó el estatuto social;
28 capital que se encuentra dividido en ciento treinta y siete mil participaciones



1 de un dólar cada una; de las cuales veintiocho mil setecientas noventa y dos
2 participaciones corresponde al cedente señor Juan Enrique Suárez Ulloa; y,
3 e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el diez y
4 siete de Mayo del año dos mil trece, por unanimidad, resolvió dar el
5 consentimiento al señor JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, para la
6 cesión de la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía, y
7 aceptar a los señores Holguer Roberto Almagro Suárez y María Gabriela
8 Mora Romero, como nuevos socios de la compañía, conforme consta del acta
9 respectiva. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
10 antecedentes expuestos, y de conformidad con lo resuelto en la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el diez y siete de Mayo del
12 año dos mil trece, el señor JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, cede y
13 transfiere a favor los señores: CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA
14 VILLAVICENCIO, tres mil ochenta y ocho (3.088) participaciones de un
15 valor de un dólar cada una; MARIBEL DEL LOURDES MORA SUAREZ,
16 siete mil ciento noventa y ocho (7.198) participaciones de un valor de un
17 dólar cada una; HORGER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ, once mil
18 trescientos ocho (11.308) participaciones de un valor de un dólar cada una; y,
19 MARIA GABRIELA MORA ROMERO, siete mil ciento noventa y ocho
20 (7.198) participaciones de un valor de un dólar cada una, en tal virtud el
21 capital social queda integrado de la siguiente forma:

22

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NRO PART	%
ESTRELLA VILLAVICENCIO CRISTOBAL JAVIER	92.928,00	92.928	67.84
MORA SUAREZ GERMAN CRISTOBAL	7.870,00	7.870	5.74
MORA SUAREZ MARIBEL DEL LOURDES	17.696,00	17.696	12.92
MORA ROMERO MARIA GABRIELA	7.198,00	7.198	5.25
ALMAGRO SUAREZ HOLGUER ROBERTO	11.308,00	11.308	8.25
TOTAL	137.000,00	137.000	100.00

1 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-Se agrega como documento
2 habilitante, copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
3 socios celebrada el diez y siete de Mayo del dos mil trece. Usted, señor
4 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
5 esta clase de instrumentos públicos. Hasta aquí la minuta firmada por el
6 doctor Aníbal Borja Pérez, con matrícula profesional número tres mil
7 ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la
8 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su
9 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que
10 le fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos
11 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Juan Enrique Suarez Ulloa



JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA

C.C. 180121162-2

Cristobal Javier Estrella Villavicencio



CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO

C.C. 050146858-1

Maribel del Lourdes Suarez



MARIBEL DEL LOURDES SUAREZ

C.C. 180188394-1

Maria Gabriela Mora Romero



MARIA GABRIELA MORA ROMERO

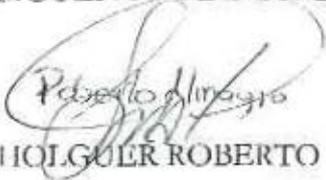
C.C. 180940409



1 SIGUEN FIRMAS DE CESION DE PARTICIPACIONES:

2

3



4

HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ

5

C.C. 18026 8386 -0

6

7



8

DR. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

9

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

10

ENCARGADO

11

12

13

14

15

16

17

18

19



INDUACERO

INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS INDUSTRIALES



INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA. ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Latacunga, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil trece, a las 09:00 horas en las instalaciones de la Compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA .LTDA., ubicada en la Panamericana Sur Km. 4, sector Niágara, se reúnen los socios de la compañía señores: ING. CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO propietario de 89.840 Participaciones de un dólar cada una; Sr. JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, propietario de 28.792 participaciones de un dólar cada una, DRA. MARIBEL DEL LOURDES MORA SUAREZ propietario de 10.497 Participaciones de un dólar cada una., DR. GERMAN CRISTOBAL MORA SUAREZ propietario de 7.870 Participaciones de un dólar cada una. Constatado el quórum y por encontrarse presente el 100% del capital social pagado de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, al amparo de lo dispuesto en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. CONSENTIMIENTO DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA CESION DE PARTICIPACIONES.
2. CONSENTIMIENTO DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Preside la Junta, el Dr. German Mora Suarez Presidente de la compañía y actúa como secretario de esta junta el Gerente General Ing. Javier Estrella; la presidencia dispone se de lectura al orden del día por resolver.

Se instala la reunión y se pasa a escuchar al Sr. Juan Enrique Suarez Ulloa, quien expone que por motivos personales ha decidido vender la totalidad de sus participaciones y que además se separa de la compañía; expresando que desea mucha prosperidad a la empresa en el futuro. Así mismo expone que ya *ha llegado a un acuerdo económico con los socios que van a comprar parte de sus participaciones* y pide el consentimiento de la junta, para que dos personas

SU SEGURIDAD EN NUESTRA TECNOLOGÍA
PANAM, SUR KM 4 TELEFAX: 03-2813935 03-2813936 099-843076
LATACUNGA - ECUADOR





INDUACERO

INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS INDUSTRIALES



Pág. 2/3

que no son socios de la empresa puedan adquirir parte de sus participaciones. En tal virtud sus 28.792 participaciones se cederían de la siguiente manera: para Cristóbal Javier Estrella Villavicencio 3.088 participaciones; para Maribel del Lourdes Mora Suarez 7.198 participaciones; para Holguer Roberto Almagro Suarez 11.308 participaciones; y para Maria Gabriela Mora Romero 7.198 participaciones.

Con estos antecedentes se describe la siguiente resolución:

PUNTO 1: LA JUNTA DE SOCIOS RESUELVE POR UNANIMIDAD DAR CONSENTIMIENTO AL SEÑOR JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES Y SU SEPARACION DE LA COMPAÑIA; DE ACUERDO AL ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS; A FAVOR DE:

CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO	3.088 participaciones
MARIBEL DEL LOURDES MORA SUAREZ	7.198 participaciones
HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ	11.308 participaciones
MARIA GABRIELA MORA ROMERO	7.198 participaciones

PUNTO 2: LA JUNTA DE SOCIOS RESUELVE POR UNANIMIDAD DAR CONSENTIMIENTO A LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, EN FAVOR DE MARIA GABRIELA MORA ROMERO Y HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ, QUIENES HAN COMPRADO PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA; DE ACUERDO AL ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso de 30 minutos tiempo en el cual el secretario redacta.

Reinstalada la sesión, el secretario Cristóbal Javier Estrella Villavicencio da lectura al acta, la misma que, puesta a consideración de los socios es aprobada por unanimidad de los presentes.

SU SEGURIDAD EN NUESTRA TECNOLOGÍA

PANAM SUR KM 4 TELEFAX: 03-2813935 03-2813936 099-843076
LATACUNGA - ECUADOR



INDUACERO

INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS INDUSTRIALES



Pág. 3/3

El presidente levanta la sesión a las 10h00 minutos.

German Mora Suarez
PRESIDENTE

Javier Estrella Villavicencio
SECRETARIO

Maribel Mora Suárez
SOCIO

Juan Suarez Ulloa
SOCIO



SU SEGURIDAD EN NUESTRA TECNOLOGÍA

PAÑAM, SUR KM 4 TELEFAX: 03-2813935 03-2813936 099-843076
LATAQUINGA - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACCIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SUAREZ ULLOA JUAN ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-02-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

N. 180121162-2




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 E33330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SUAREZ JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ULLOA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: AMBATO 2012-08-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-22




Juan Suarez

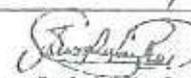

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA
 CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA
 Nro.: 08985

Por la presente certifico que el ciudadano (a):
Suarez Ulloa Juan Enrique
 Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro. 180121162-2

No ha sufragado el 17 de febrero de 2013, razón por la que se le extiende el presente Certificado PROVISIONAL para todo trámite público o privado, válido por 30 días a partir de la presente fecha.

La emisión de este certificado no oximo al portador del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto, según el caso.

Ambato, 20 de Mayo de 2013


 Dra. Anabel Pérez C.
 DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL - TUNGURAHUA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. **1801883941**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORA SUAREZ MARIBEL DEL LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
TURDURANUA ASISATO LA HATREZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1964-07-25**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F** Estado **Desada**

ESTADO CIVIL: **EDISON L. QUERRERO SANCHEZ**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. MEDICINA, CIRUGIA** **V8333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORA NELSON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SUAREZ DLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-11-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-25**






Mora Suarez Maribel


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

051 **1801883941**
051 - 0231 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO **MORA SUAREZ MARIBEL DEL LOURDES**

PROVINCIAS: **RUMINAHUI** CIRCUNSCRIPCIÓN: **SANGOLQUI** **4**
 CANTÓN: **PARROCIA** **ZONA**


1) PRESIDENTA DE LA JUNTA




NOTARIA DECIMA QUINTA
 QUITO - ECUADOR
 DR. MARIA LOPERA SANDOVAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
180387040-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 MORA ROMERO
 MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNURAHUA
 AMBATO
 LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera





INSTITUCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MORA SUAREZ GERMAN CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROMERO S SANDRA KATALINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 AMBATO
 2011-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-04-05


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN


 FUNDACIÓN ECUATORIANA DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

053
053 - 0161 = **1803870409**

NÚMERO DE CERTIFICADO
 MORA ROMERO MARIA GABRIELA

TUNURAHUA
 PROVINCIA AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 HUACHI LORETO
 ZONA


 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




GABRIELA MORA ROMERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Ciudadanía: 180283860

ALMAGRO SUAREZ HOLGUER ROBERTO
TUNCURAHUA/AMBATO/ LA MATRIZ
01 MARZO 1973
001-0273-00561 X
TUNCURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1973



Roberto Almagro Suarez

ECUADORIANO E13431124

CASAVI ISABEL CRISTINA GARCES
SUPERIOR MECAN. MANT. AYIQUES

HOLGUER ADOLFO ALMAGRO
HELLY ECCELIA SUAREZ
LATA UNTA 20/02/2007
20/02/2007

REN
C/O 0049934



[Signature]

Roberto Almagro Suarez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

001

001 - 0273 180283860

NUMERO DE CERTIFICADO CÉLLA
ALMAGRO SUAREZ HOLGUER ROBERTO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA LAYAGUA YONACIO P. OBES
LATA UNTA ZONA
CANTON

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CANTÓN DE CIUDADANTA 050146858-1
 ESTRELLA VILLAVICENCIO CRISTOBAL JAVIER
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 09 NOVIEMBRE 1968
 002- 0100 01000 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1969

Estrella



ECUATORIANA***** V334312242
 CASADO MARTHA GUADALUPE MORA SUAREZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 HUGO FAUSTO C. ESTRELLA
 LUZ ELENA VILLAVICENCIO
 LATACUNGA 11/05/2005
 11/05/2017
 REN 0159011



Estrella D

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

007
 007 - 0092 0501468581
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESTRELLA VILLAVICENCIO CRISTOBAL JAVIER

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MACAO FLORES	-
LATACUNGA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, doctor Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, mediante acción de personal número cuatro cinco seis tres – DP – DPP, de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil doce, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones, que otorga el señor JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, a favor de CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO y otros, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de mayo del año dos mil trece.-



NOTARÍA DÉCIMO QUINTA
QUITO

DR. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



CER...../



...TIFICO.- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, que antecede otorgada por el señor JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, a favor de los señores CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO, MARIBEL DEL LOURDES MORA SUAREZ, HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ Y MARIA GABRIELA MORA ROMERO, el veintitrés de mayo del dos mil trece, ante el Doctor Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, bajo la partida N°.0277, constante a fojas 267 vuelta 268 y 269, del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota al margen de la partida N°.65/1999 de inscripción de la escritura de Constitución de la compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de Cesión de Participaciones.- Latacunga, cuatro de junio del dos mil trece.- X.M.CH.P./



Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razon: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía INDIACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA., de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto Encargado del Cantón Quito, de fecha veinte y tres de mayo de dos mil trece. En Quito a, veinte y siete de mayo de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DÉCIMA QUINTA

Dr. Wilson Ramiro López Andrade

NOTARIO ENCARGADO



REVISADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

APROBADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

03 JUN. 2013

No. Repertorio	446
No. Registro	277
No. Comprobante	56542

PRIMERA

Copia _____ CESION DE PARTICIPACIONES

De _____ JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA

Otorgado por _____ CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO
Y OTROS

23 DE MAYO DEL 2013

A favor de _____
USD. \$28.792,00

El _____
23 MAYO 2013

Parroquia _____

Cuantia _____

Quito, a _____ de _____ del _____

1 **NOTARIA DECIMO QUINTA**
2 **DEL CANTON QUITO**

3
4 **EXTRACTO**

5
6 **PROTOCOLIZACION: 2013-17-01-15-P 00001527**

7
8 **1. ACTO O CONTRATO:**
9 **CESION DE PARTICIPACIONES**

10
11 **2. FECHA:**

12
13 **OTORGAMIENTO: 23 DE MAYO DEL 2013**

14 **3. OTORGANTE:**

15 **CÉDULAS: NOMBRES Y APELLIDOS CALIDAD:**
16 **180121162-2 JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA CEDENTE**
17 **050146858-1 CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA V. CESIONARIO**
18 **180188394-1 MARIBEL DEL LOURDES MORA S. CESIONARIO**
19 **180387040-9 MARIA GABRIELA MORA ROMERO CESIONARIA**
20 **180268386-0 HOLGUER ROBERTO ALMAGRO S. CESIONARIO**

21
22 **4. CUANTÍA: U.S.A. \$. 28.792,00**

23 **DI: 2 COPIAS K.A.**

24 **+21**

25 -----
26 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés
27 de mayo del dos mil trece, ante mí Doctor Wilson López Andrade, Notario
28 Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, mediante acción de personal



1 número cuatro cinco seis tres – DP – DPP, de fecha veinte y cinco de octubre
2 de dos mil doce, comparecen por una parte y en calidad de cedente el señor
3 JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, de estado civil soltero, por sus
4 propios derechos; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores:
5 CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO, de estado civil
6 casado con la señora Martha Mora Suárez; MARIBEL DEL LOURDES
7 MORA SUAREZ, de estado civil casada con el señor Edison Guerrero
8 Sánchez; MARIA GABRIELA MORA ROMERO, de estado civil soltera; y,
9 HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ, de estado civil casado con
10 la señora Isabel Cristina Garcés, cada uno por sus propios y personales
11 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
13 obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus
14 documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el
15 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
16 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
17 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
18 COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura,
19 por una parte y en calidad de cedente el señor JUAN ENRIQUE SUAREZ
20 ULLOA, de estado civil soltero; y, por otra parte y en calidad de
21 cesionarios, los señores CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA
22 VILLAVICENCIO, de estado civil casado; MARIBEL DEL LOURDES
23 MORA SUAREZ, de estado civil casada; MARIA GABRIELA MORA
24 ROMERO, de estado civil soltera; y, HOLGUER ROBERTO ALMAGRO
25 SUAREZ, de estado civil casado, los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Latacunga, mayores de edad y
27 legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.
28 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario

1 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el dos de
2 Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el
3 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Latacunga, el veintiséis de
4 Mayo de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía
5 INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA,
6 con un capital de DOSCIENTOS CON 04/100 dólares; b) Mediante
7 Escritura celebrada el veintidós de Agosto del dos mil dos, ante el Notario
8 Séptimo del Cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, rectificada por
9 escritura celebrada el nueve de Enero del dos mil tres, ante el mismo
10 notario, inscritas en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
11 Latacunga, el veintidós de abril del dos mil tres, la compañía aumentó el
12 capital social a MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido
13 en mil doscientos participaciones iguales e indivisibles, de un valor de un
14 dólar cada una y reformó sus estatutos; c) Mediante escritura publica
15 celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Latacunga, el dieciocho de
16 diciembre del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y
17 Mercantil del Cantón Latacunga el treinta y uno de Diciembre del mismo año,
18 La compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR
19 CIA. LTDA, aumentó el capital social a la cantidad de TREINTA Y SIETE
20 MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en treinta y siete mil
21 participaciones de un dólar cada una y reformó sus estatutos; d) Mediante
22 escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón
23 Quito, doctor Fabián Solano, el veinte de Agosto del año dos mil doce ,
24 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el once de
25 Octubre del mismo año, la compañía INDUACERO INDUSTRIA DE
26 ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA, aumentó el capital social a
27 CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOLARES y reformó el estatuto social;
28 capital que se encuentra dividido en ciento treinta y siete mil participaciones



1 de un dólar cada una; de las cuales veintiocho mil setecientas noventa y dos
 2 participaciones corresponde al cedente señor Juan Enrique Suárez Ulloa; y,
 3 e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el diez y
 4 siete de Mayo del año dos mil trece, por unanimidad, resolvió dar el
 5 consentimiento al señor JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, para la
 6 cesión de la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía, y
 7 aceptar a los señores Holguer Roberto Almagro Suárez y María Gabriela
 8 Mora Romero, como nuevos socios de la compañía, conforme consta del acta
 9 respectiva. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
 10 antecedentes expuestos, y de conformidad con lo resuelto en la Junta General
 11 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el diez y siete de Mayo del
 12 año dos mil trece, el señor JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, cede y
 13 transfiere a favor los señores: CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA
 14 VILLAVICENCIO, tres mil ochenta y ocho (3.088) participaciones de un
 15 valor de un dólar cada una; MARIBEL DEL LOURDES MORA SUAREZ,
 16 siete mil ciento noventa y ocho (7.198) participaciones de un valor de un
 17 dólar cada una; HORGER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ, once mil
 18 trescientas ocho (11.308) participaciones de un valor de un dólar cada una; y,
 19 MARIA GABRIELA MORA ROMERO, siete mil ciento noventa y ocho
 20 (7.198) participaciones de un valor de un dólar cada una, en tal virtud el
 21 capital social queda integrado de la siguiente forma:

22

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NRO PART	%
ESTRELLA VILLAVICENCIO CRISTOBAL JAVIER	92.928,00	92.928	67.84
MORA SUAREZ GERMAN CRISTOBAL	7.870,00	7.870	5.74
MORA SUAREZ MARIBEL DEL LOURDES	17.696,00	17.696	12.92
MORA ROMERO MARIA GABRIELA	7.198,00	7.198	5.25
ALMAGRO SUAREZ HOLGUER ROBERTO	11.308,00	11.308	8.25
TOTAL	137.000,00	137.000	100.00

1 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-Se agrega como documento
2 habilitante, copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
3 socios celebrada el diez y siete de Mayo del dos mil trece. Usted, señor
4 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
5 esta clase de instrumentos públicos. Hasta aquí la minuta firmada por el
6 doctor Aníbal Borja Pérez, con matrícula profesional número tres mil
7 ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la
8 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su
9 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que
10 le fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos
11 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

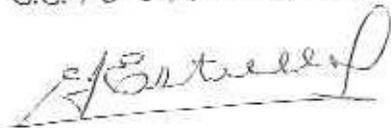
27

28



JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA

C.C. 180121162-2



CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO

C.C. 050146858-1



MARIBEL DEL LOURDES SUAREZ

C.C. 180188394-1



MARIA GABRIELA MORA ROMERO

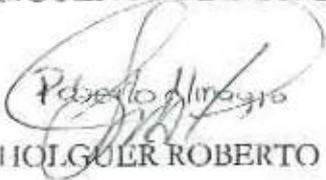
C.C. 180180409



1 SIGUEN FIRMAS DE CESION DE PARTICIPACIONES:

2

3



4

HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ

5

C.C. 18026 8386 -0

6

7



8

DR. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

9

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

10

ENCARGADO

11

12

13

14

15

16

17

18

19



INDUACERO

INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS INDUSTRIALES



INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA. ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Latacunga, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil trece, a las 09:00 horas en las instalaciones de la Compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA .LTDA., ubicada en la Panamericana Sur Km. 4, sector Niágara, se reúnen los socios de la compañía señores: ING. CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO propietario de 89.840 Participaciones de un dólar cada una; Sr. JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, propietario de 28.792 participaciones de un dólar cada una, DRA. MARIBEL DEL LOURDES MORA SUAREZ propietario de 10.497 Participaciones de un dólar cada una., DR. GERMAN CRISTOBAL MORA SUAREZ propietario de 7.870 Participaciones de un dólar cada una. Constatado el quórum y por encontrarse presente el 100% del capital social pagado de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, al amparo de lo dispuesto en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. CONSENTIMIENTO DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA CESION DE PARTICIPACIONES.
2. CONSENTIMIENTO DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Preside la Junta, el Dr. German Mora Suarez Presidente de la compañía y actúa como secretario de esta junta el Gerente General Ing. Javier Estrella; la presidencia dispone se de lectura al orden del día por resolver.

Se instala la reunión y se pasa a escuchar al Sr. Juan Enrique Suarez Ulloa, quien expone que por motivos personales ha decidido vender la totalidad de sus participaciones y que además se separa de la compañía; expresando que desea mucha prosperidad a la empresa en el futuro. Así mismo expone que ya ha llegado a un acuerdo económico con los socios que van a comprar parte de sus participaciones y pide el consentimiento de la junta, para que dos personas

SU SEGURIDAD EN NUESTRA TECNOLOGÍA

PANAM, SUR KM 4 TELEFAX: 03-2813935 03-2813936 099-843076
LATACUNGA - ECUADOR





INDUACERO

INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS INDUSTRIALES



Pág. 2/3

que no son socios de la empresa puedan adquirir parte de sus participaciones. En tal virtud sus 28.792 participaciones se cederían de la siguiente manera: para Cristóbal Javier Estrella Villavicencio 3.088 participaciones; para Maribel del Lourdes Mora Suarez 7.198 participaciones; para Holguer Roberto Almagro Suarez 11.308 participaciones; y para Maria Gabriela Mora Romero 7.198 participaciones.

Con estos antecedentes se describe la siguiente resolución:

PUNTO 1: LA JUNTA DE SOCIOS RESUELVE POR UNANIMIDAD DAR CONSENTIMIENTO AL SEÑOR JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES Y SU SEPARACION DE LA COMPAÑIA; DE ACUERDO AL ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS; A FAVOR DE:

CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO	3.088 participaciones
MARIBEL DEL LOURDES MORA SUAREZ	7.198 participaciones
HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ	11.308 participaciones
MARIA GABRIELA MORA ROMERO	7.198 participaciones

PUNTO 2: LA JUNTA DE SOCIOS RESUELVE POR UNANIMIDAD DAR CONSENTIMIENTO A LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, EN FAVOR DE MARIA GABRIELA MORA ROMERO Y HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ, QUIENES HAN COMPRADO PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA; DE ACUERDO AL ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso de 30 minutos tiempo en el cual el secretario redacta.

Reinstalada la sesión, el secretario Cristóbal Javier Estrella Villavicencio da lectura al acta, la misma que, puesta a consideración de los socios es aprobada por unanimidad de los presentes.

SU SEGURIDAD EN NUESTRA TECNOLOGÍA

PANAM SUR KM 4 TELEFAX: 03-2813935 03-2813936 099-843076
LATACUNGA - ECUADOR



INDUACERO

INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS INDUSTRIALES



Pág. 3/3

El presidente levanta la sesión a las 10h00 minutos.

German Mora Suarez
PRESIDENTE

Javier Estrella Villavicencio
SECRETARIO

Maribel Mora Suárez
SOCIO

Juan Suarez Ulloa
SOCIO



SU SEGURIDAD EN NUESTRA TECNOLOGÍA

PAÑAM, SUR KM 4 TELEFAX: 03-2813935 03-2813936 099-843076
LATAQUINGA - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACCIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SUAREZ ULLOA JUAN ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-02-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

N. 180121162-2




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 E33330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SUAREZ JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ULLOA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: AMBATO 2012-08-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-22




Juan Suarez


DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA
 CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA
 Nro.: 08985

Por la presente certifico que el ciudadano (a):
Suarez Ulloa Juan Enrique
 Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro. 180121162-2

No ha sufragado el 17 de febrero de 2013, razón por la que se le extiende el presente Certificado PROVISIONAL para todo trámite público o privado, válido por 30 días a partir de la presente fecha.

La emisión de este certificado no oximo al portador del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto, según el caso.

Ambato, 20 de Mayo de 2013


 Dra. Anabel Pérez C.
 DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL TUNGURAHUA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. **180188394-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORA SUAREZ MARIBEL DEL LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
TURDURANUA ASISATO LA HAYREZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1964-07-25**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F** Estado **Desada**

ESTADO CIVIL: **EDISON L. QUERRERO SANCHEZ**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. MEDICINA, CIRUGIA** **V8333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORA NELSON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SUAREZ DLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-11-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-25**





De Maribel Mora


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

051 **1801883941**
051 - 0231 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO **MORA SUAREZ MARIBEL DEL LOURDES**

PROVINCIAS: **RUMINAHUI** CIRCUNSCRIPCIÓN: **SANGOLQUI** **4**
 CANTÓN: **PARROCIA** **ZONA**

1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA




(Large handwritten scribble)

NOTARIA DECIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR
Dr. MARIA LOPERA SANDOVAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
180387040-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 MORA ROMERO
 MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera





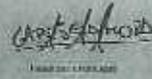
INSTITUCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MORA SUAREZ GERMAN CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROMERO S SANDRA KATALINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 AMBATO
 2011-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-04-05

V3343V2222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

053
053 - 0161 = **1803870409**

NÚMERO DE CERTIFICADO
 MORA ROMERO MARIA GABRIELA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 HUACHI LORETO
 ZONA


 PRESIDENTA/E DE LA JUZGA




GABRIELA MORA ROMERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Ciudadanía: 180283860

ALMAGRO SUAREZ HOLGUER ROBERTO
TUNCURAHUA/AMBATO/ LA MATRIZ
01 MARZO 1973
001-0273-00561 X
TUNCURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1973



Roberto Almagro Suarez

ECUADORIANO E13431124

CASAVI ISABEL CRISTINA GARCES
SUPERIOR MECAN. MANT. AYIQUES

HOLGUER ADOLFO ALMAGRO
HELLY ECELIA SUAREZ
LATA UNTA 20/02/2007
20/02/2007

REN
C/O 0049934



[Signature]

Roberto Almagro Suarez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

001
001 - 0273 180283860
NUMERO DE CERTIFICADO CÉLLA
ALMAGRO SUAREZ HOLGUER ROBERTO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA LAYAGUGA IONACIO P. OBES
LATA UNTA ZONA
CANTÓN

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

COPIA DE CIUDADANA N° 050146858-1

ESTRELLA VILLAVICENCIO CRISTOBAL JAVIER
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
09 NOVIEMBRE 1968
002- 0100 01000 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1969

Estrella



ECUATORIANA***** V334312242

CASADO MARTHA GUADALUPE MORA SUAREZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
HUGO FAUSTO C. ESTRELLA
LUZ ELENA VILLAVICENCIO
LATACUNGA 11/05/2005
11/05/2017

REN 0159011



Estrella D

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

007
007 - 0092 0501468581
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ESTRELLA VILLAVICENCIO CRISTOBAL
JAVIER

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA LATACUNGA HUALO FLORES
CANTON PARTICIPA ZONA

Estrella

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, doctor Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, mediante acción de personal número cuatro cinco seis tres – DP – DPP, de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil doce, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones, que otorga el señor JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, a favor de CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO y otros, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de mayo del año dos mil trece.-



NOTARÍA DÉCIMO QUINTA
QUITO

DR. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



CER...../



...TIFICO.- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, que antecede otorgada por el señor JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, a favor de los señores CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO, MARIBEL DEL LOURDES MORA SUAREZ, HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ Y MARIA GABRIELA MORA ROMERO, el veintitrés de mayo del dos mil trece, ante el Doctor Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, bajo la partida N°.0277, constante a fojas 267 vuelta 268 y 269, del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota al margen de la partida N°.65/1999 de inscripción de la escritura de Constitución de la compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de Cesión de Participaciones.- Latacunga, cuatro de junio del dos mil trece.- X.M.CH.P./



Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razon: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía INDIACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA., de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto Encargado del Cantón Quito, de fecha veinte y tres de mayo de dos mil trece. En Quito a, veinte y siete de mayo de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DÉCIMA QUINTA

Dr. Wilson Ramiro López Andrade

NOTARIO ENCARGADO



REVISADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

APROBADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

03 JUN. 2013

No. Repertorio	446
No. Registro	277
No. Comprobante	56542

PRIMERA

Copia _____ CESION DE PARTICIPACIONES

De _____ JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA

Otorgado por _____ CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO
Y OTROS

23 DE MAYO DEL 2013

A favor de _____
USD. \$28.792,00

El _____
23 MAYO 2013

Parroquia _____

Cuantia _____

Quito, a _____ de _____ del _____

1 **NOTARIA DECIMO QUINTA**
2 **DEL CANTON QUITO**

3
4 **EXTRACTO**

5
6 **PROTOCOLIZACION: 2013-17-01-15-P 00001527**

7
8 **1. ACTO O CONTRATO:**
9 **CESION DE PARTICIPACIONES**

10
11 **2. FECHA:**

12
13 **OTORGAMIENTO: 23 DE MAYO DEL 2013**

14 **3. OTORGANTE:**

15 **CÉDULAS: NOMBRES Y APELLIDOS CALIDAD:**
16 **180121162-2 JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA CEDENTE**
17 **050146858-1 CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA V. CESIONARIO**
18 **180188394-1 MARIBEL DEL LOURDES MORA S. CESIONARIO**
19 **180387040-9 MARIA GABRIELA MORA ROMERO CESIONARIA**
20 **180268386-0 HOLGUER ROBERTO ALMAGRO S. CESIONARIO**

21
22 **4. CUANTÍA: U.S.A. \$. 28.792,00**

23 **DI: 2 COPIAS K.A.**

24 **+21**

25
26 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés
27 de mayo del dos mil trece, ante mí Doctor Wilson López Andrade, Notario
28 Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, mediante acción de personal



1 número cuatro cinco seis tres – DP – DPP, de fecha veinte y cinco de octubre
2 de dos mil doce, comparecen por una parte y en calidad de cedente el señor
3 JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, de estado civil soltero, por sus
4 propios derechos; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores:
5 CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO, de estado civil
6 casado con la señora Martha Mora Suárez; MARIBEL DEL LOURDES
7 MORA SUAREZ, de estado civil casada con el señor Edison Guerrero
8 Sánchez; MARIA GABRIELA MORA ROMERO, de estado civil soltera; y,
9 HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ, de estado civil casado con
10 la señora Isabel Cristina Garcés, cada uno por sus propios y personales
11 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
13 obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus
14 documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el
15 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
16 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
17 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
18 COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura,
19 por una parte y en calidad de cedente el señor JUAN ENRIQUE SUAREZ
20 ULLOA, de estado civil soltero; y, por otra parte y en calidad de
21 cesionarios, los señores CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA
22 VILLAVICENCIO, de estado civil casado; MARIBEL DEL LOURDES
23 MORA SUAREZ, de estado civil casada; MARIA GABRIELA MORA
24 ROMERO, de estado civil soltera; y, HOLGUER ROBERTO ALMAGRO
25 SUAREZ, de estado civil casado, los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Latacunga, mayores de edad y
27 legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.
28 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario

1 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el dos de
2 Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el
3 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Latacunga, el veintiséis de
4 Mayo de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía
5 INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA,
6 con un capital de DOSCIENTOS CON 04/100 dólares; b) Mediante
7 Escritura celebrada el veintidós de Agosto del dos mil dos, ante el Notario
8 Séptimo del Cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, rectificada por
9 escritura celebrada el nueve de Enero del dos mil tres, ante el mismo
10 notario, inscritas en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
11 Latacunga, el veintidós de abril del dos mil tres, la compañía aumentó el
12 capital social a MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido
13 en mil doscientos participaciones iguales e indivisibles, de un valor de un
14 dólar cada una y reformó sus estatutos; c) Mediante escritura publica
15 celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Latacunga, el dieciocho de
16 diciembre del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y
17 Mercantil del Cantón Latacunga el treinta y uno de Diciembre del mismo año,
18 La compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR
19 CIA. LTDA, aumentó el capital social a la cantidad de TREINTA Y SIETE
20 MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en treinta y siete mil
21 participaciones de un dólar cada una y reformó sus estatutos; d) Mediante
22 escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón
23 Quito, doctor Fabián Solano, el veinte de Agosto del año dos mil doce ,
24 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el once de
25 Octubre del mismo año, la compañía INDUACERO INDUSTRIA DE
26 ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA, aumentó el capital social a
27 CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOLARES y reformó el estatuto social;
28 capital que se encuentra dividido en ciento treinta y siete mil participaciones



1 de un dólar cada una; de las cuales veintiocho mil setecientas noventa y dos
2 participaciones corresponde al cedente señor Juan Enrique Suárez Ulloa; y,
3 e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el diez y
4 siete de Mayo del año dos mil trece, por unanimidad, resolvió dar el
5 consentimiento al señor JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, para la
6 cesión de la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía, y
7 aceptar a los señores Holguer Roberto Almagro Suárez y María Gabriela
8 Mora Romero, como nuevos socios de la compañía, conforme consta del acta
9 respectiva. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
10 antecedentes expuestos, y de conformidad con lo resuelto en la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el diez y siete de Mayo del
12 año dos mil trece, el señor JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, cede y
13 transfiere a favor los señores: CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA
14 VILLAVICENCIO, tres mil ochenta y ocho (3.088) participaciones de un
15 valor de un dólar cada una; MARIBEL DEL LOURDES MORA SUAREZ,
16 siete mil ciento noventa y ocho (7.198) participaciones de un valor de un
17 dólar cada una; HORGER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ, once mil
18 trescientos ocho (11.308) participaciones de un valor de un dólar cada una; y,
19 MARIA GABRIELA MORA ROMERO, siete mil ciento noventa y ocho
20 (7.198) participaciones de un valor de un dólar cada una, en tal virtud el
21 capital social queda integrado de la siguiente forma:

22

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NRO PART	%
ESTRELLA VILLAVICENCIO CRISTOBAL JAVIER	92.928,00	92.928	67.84
MORA SUAREZ GERMAN CRISTOBAL	7.870,00	7.870	5.74
MORA SUAREZ MARIBEL DEL LOURDES	17.696,00	17.696	12.92
MORA ROMERO MARIA GABRIELA	7.198,00	7.198	5.25
ALMAGRO SUAREZ HOLGUER ROBERTO	11.308,00	11.308	8.25
TOTAL	137.000,00	137.000	100.00

1 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-Se agrega como documento
2 habilitante, copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
3 socios celebrada el diez y siete de Mayo del dos mil trece. Usted, señor
4 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
5 esta clase de instrumentos públicos. Hasta aquí la minuta firmada por el
6 doctor Aníbal Borja Pérez, con matrícula profesional número tres mil
7 ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la
8 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su
9 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que
10 le fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos
11 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

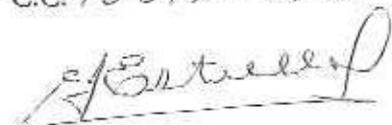
27

28



JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA

C.C. 180121162-2



CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO

C.C. 050146858-1



MARIBEL DEL LOURDES SUAREZ

C.C. 180188394-1



MARIA GABRIELA MORA ROMERO

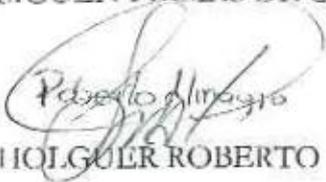
C.C. 180180409



1 SIGUEN FIRMAS DE CESION DE PARTICIPACIONES:

2

3



4

HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ

5

C.C. 18026 8386 -0

6

7



8

DR. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

9

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

10

ENCARGADO

11

12

13

14

15

16

17

18

19



INDUACERO

INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS INDUSTRIALES



INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA. ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Latacunga, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil trece, a las 09:00 horas en las instalaciones de la Compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA .LTDA., ubicada en la Panamericana Sur Km. 4, sector Niágara, se reúnen los socios de la compañía señores: ING. CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO propietario de 89.840 Participaciones de un dólar cada una; Sr. JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, propietario de 28.792 participaciones de un dólar cada una, DRA. MARIBEL DEL LOURDES MORA SUAREZ propietario de 10.497 Participaciones de un dólar cada una., DR. GERMAN CRISTOBAL MORA SUAREZ propietario de 7.870 Participaciones de un dólar cada una. Constatado el quórum y por encontrarse presente el 100% del capital social pagado de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, al amparo de lo dispuesto en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. CONSENTIMIENTO DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA CESION DE PARTICIPACIONES.
2. CONSENTIMIENTO DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Preside la Junta, el Dr. German Mora Suarez Presidente de la compañía y actúa como secretario de esta junta el Gerente General Ing. Javier Estrella; la presidencia dispone se de lectura al orden del día por resolver.

Se instala la reunión y se pasa a escuchar al Sr. Juan Enrique Suarez Ulloa, quien expone que por motivos personales ha decidido vender la totalidad de sus participaciones y que además se separa de la compañía; expresando que desea mucha prosperidad a la empresa en el futuro. Así mismo expone que ya *ha llegado a un acuerdo económico con los socios que van a comprar parte de sus participaciones* y pide el consentimiento de la junta, para que dos personas

SU SEGURIDAD EN NUESTRA TECNOLOGÍA
PANAM, SUR KM 4 TELEFAX: 03-2813935 03-2813936 099-843076
LATACUNGA - ECUADOR





INDUACERO

INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS INDUSTRIALES



Pág. 2/3

que no son socios de la empresa puedan adquirir parte de sus participaciones. En tal virtud sus 28.792 participaciones se cederían de la siguiente manera: para Cristóbal Javier Estrella Villavicencio 3.088 participaciones; para Maribel del Lourdes Mora Suarez 7.198 participaciones; para Holguer Roberto Almagro Suarez 11.308 participaciones; y para Maria Gabriela Mora Romero 7.198 participaciones.

Con estos antecedentes se describe la siguiente resolución:

PUNTO 1: LA JUNTA DE SOCIOS RESUELVE POR UNANIMIDAD DAR CONSENTIMIENTO AL SEÑOR JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES Y SU SEPARACION DE LA COMPAÑIA; DE ACUERDO AL ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS; A FAVOR DE:

CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO	3.088 participaciones
MARIBEL DEL LOURDES MORA SUAREZ	7.198 participaciones
HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ	11.308 participaciones
MARIA GABRIELA MORA ROMERO	7.198 participaciones

PUNTO 2: LA JUNTA DE SOCIOS RESUELVE POR UNANIMIDAD DAR CONSENTIMIENTO A LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, EN FAVOR DE MARIA GABRIELA MORA ROMERO Y HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ, QUIENES HAN COMPRADO PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA; DE ACUERDO AL ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso de 30 minutos tiempo en el cual el secretario redacta.

Reinstalada la sesión, el secretario Cristóbal Javier Estrella Villavicencio da lectura al acta, la misma que, puesta a consideración de los socios es aprobada por unanimidad de los presentes.

SU SEGURIDAD EN NUESTRA TECNOLOGÍA

PANAM SUR KM 4 TELEFAX: 03-2813935 03-2813936 099-843076
LATACUNGA - ECUADOR



INDUACERO

INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS INDUSTRIALES



Pág. 3/3

El presidente levanta la sesión a las 10h00 minutos.

German Mora Suarez
PRESIDENTE

Javier Estrella Villavicencio
SECRETARIO

Maribel Mora Suárez
SOCIO

Juan Suarez Ulloa
SOCIO



SU SEGURIDAD EN NUESTRA TECNOLOGÍA

PAÑAM, SUR KM 4 TELEFAX: 03-2813935 03-2813936 099-843076
LATAQUUNGA - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACCIÓN

CÉDULA N. **180121162-2**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ ULLOA
JUAN ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1987-02-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E33330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SUAREZ JUAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ULLOA LUZ**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **AMBATO**
2012-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-08-22**

Juan Suarez


DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL
DE TUNGURAHUA

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA Nro.: 08985

Por la presente certifico que el ciudadano (a):
Suarez Ulloa Juan Enrique
 Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro. *180121162-2*

No ha sufragado el 17 de febrero de 2013, razón por la que se le extiende el presente Certificado PROVISIONAL para todo trámite público o privado, válido por 30 días a partir de la presente fecha.

La emisión de este certificado no oximo al portador del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto, según el caso.

Ambato, *20* de *Mayo* de 2013


 Dra. Anabel Pérez C.
 DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL - TUNGURAHUA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA N.º **1801883941**

APELLIDOS Y NOMBRES
 MORA SUAREZ
 MARIBEL DEL LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUMBURANUA
 ASISATO
 LA HATREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-07-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F **Estado:**
ESTADO CIVIL: EDISON L
QUERRERO SANCHEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
DR. MEDICINA, CIRUGIA **V8333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MORA NELSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SUAREZ DLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-11-25





Dr. Wilson Mora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

051 **1801883941**
051 - 0231 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO **MORA SUAREZ MARIBEL DEL LOURDES**

PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **4**
RUMINAHUI **SANGOLQUI** **-**

CANTÓN **FARRUCO** **ZONA**
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA




(Handwritten signature)

NOTARIA DECIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR
Dr. Wilson Mora


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
180387040-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 MORA ROMERO
 MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNURAHUA
 AMBATO
 LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-01-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera





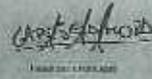
INSTITUCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 MORA SUAREZ GERMAN CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 ROMERO S SANDRA KATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 AMBATO
 2011-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-04-05



 FIANCADO POR:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

053
053 - 0161 **1803870409**

NÚMERO DE CERTIFICADO: 053-0161
 CÉDULA: 1803870409
MORA ROMERO MARIA GABRIELA

TUNURAHUA
 PROVINCIA: AMBATO
 CANTÓN: *Panicocha*
 CIRCUNSCRIPCIÓN: HUACHI LORETO
 ZONA:


 (J) PRESIDENTA/E DE LA JUZGA




GABRIELA MORA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Ciudadanía: 180283860

ALMAGRO SUAREZ HOLGUER ROBERTO
TUNCURAHUA/AMBATO/ LA MATRIZ
01 MARZO 1973
001-0273-00561-X
TUNCURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1973



Roberto Almagro Suarez

ECUADORIANO E13431124

CASAVI ISABEL CRISTINA GARCES
SUPERIOR MECAN. MANT. AYIQUES

HOLGUER ADOLFO ALMAGRO
HELLY ECELIA SUAREZ
LATA UNTA 20/02/2007
20/02/2007

REN
C/O 0049934



[Signature]

Roberto Almagro Suarez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

001
001-0273 180283860
NUMERO DE CERTIFICADO CÉLLA
ALMAGRO SUAREZ HOLGUER ROBERTO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA LAYAGUA YONACIO P. OBES
LATA UNTA ZONA
CANTON

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

COPIA DE CIUDADANA N° 050146858-1

ESTRELLA VILLAVICENCIO CRISTOBAL JAVIER
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
09 NOVIEMBRE 1968
002- 0100 01000 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1969

Estrella



ECUATORIANA***** V334312242

CASADO MARTHA GUADALUPE MORA SUAREZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
HUGO FAUSTO C. ESTRELLA
LUZ ELENA VILLAVICENCIO
LATACUNGA 11/05/2005
11/05/2017

REN 0159011



Estrella D

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

007
007 - 0092 0501468581
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ESTRELLA VILLAVICENCIO CRISTOBAL
JAVIER

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA LATACUNGA HUALO FLORES
CANTON PARTICIPA ZONA

Estrella

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, doctor Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, mediante acción de personal número cuatro cinco seis tres – DP – DPP, de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil doce, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones, que otorga el señor JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, a favor de CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO y otros, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de mayo del año dos mil trece.-



NOTARÍA DÉCIMO QUINTA
QUITO

DR. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



CER...../



...TIFICO.- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, que antecede otorgada por el señor JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, a favor de los señores CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO, MARIBEL DEL LOURDES MORA SUAREZ, HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ Y MARIA GABRIELA MORA ROMERO, el veintitrés de mayo del dos mil trece, ante el Doctor Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, bajo la partida N°.0277, constante a fojas 267 vuelta 268 y 269, del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota al margen de la partida N°.65/1999 de inscripción de la escritura de Constitución de la compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de Cesión de Participaciones.- Latacunga, cuatro de junio del dos mil trece.- X.M.CH.P./



Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razon: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía INDIACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA., de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto Encargado del Cantón Quito, de fecha veinte y tres de mayo de dos mil trece. En Quito a, veinte y siete de mayo de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DÉCIMA QUINTA

Dr. Wilson Ramiro López Andrade

NOTARIO ENCARGADO



REVISADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

APROBADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

03 JUN. 2013

No. Repertorio	446
No. Registro	277
No. Comprobante	56542

PRIMERA

Copia _____ CESION DE PARTICIPACIONES

De _____ JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA

Otorgado por _____ CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO
Y OTROS

23 DE MAYO DEL 2013

A favor de _____
USD. \$28.792,00

El _____
23 MAYO 2013

Parroquia _____

Cuantia _____

Quito, a _____ de _____ del _____

1 **NOTARIA DECIMO QUINTA**
2 **DEL CANTON QUITO**

3
4 **EXTRACTO**

5
6 **PROTOCOLIZACION: 2013-17-01-15-P 00001527**

7
8 **1. ACTO O CONTRATO:**
9 **CESION DE PARTICIPACIONES**

10
11 **2. FECHA:**

12
13 **OTORGAMIENTO: 23 DE MAYO DEL 2013**

14 **3. OTORGANTE:**

15 **CÉDULAS: NOMBRES Y APELLIDOS CALIDAD:**
16 **180121162-2 JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA CEDENTE**
17 **050146858-1 CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA V. CESIONARIO**
18 **180188394-1 MARIBEL DEL LOURDES MORA S. CESIONARIO**
19 **180387040-9 MARIA GABRIELA MORA ROMERO CESIONARIA**
20 **180268386-0 HOLGUER ROBERTO ALMAGRO S. CESIONARIO**

21
22 **4. CUANTÍA: U.S.A. \$. 28.792,00**

23 **DI: 2 COPIAS K.A.**

24 **+21**

25 -----
26 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés
27 de mayo del dos mil trece, ante mí Doctor Wilson López Andrade, Notario
28 Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, mediante acción de personal



1 número cuatro cinco seis tres – DP – DPP, de fecha veinte y cinco de octubre
2 de dos mil doce, comparecen por una parte y en calidad de cedente el señor
3 JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, de estado civil soltero, por sus
4 propios derechos; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores:
5 CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO, de estado civil
6 casado con la señora Martha Mora Suárez; MARIBEL DEL LOURDES
7 MORA SUAREZ, de estado civil casada con el señor Edison Guerrero
8 Sánchez; MARIA GABRIELA MORA ROMERO, de estado civil soltera; y,
9 HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ, de estado civil casado con
10 la señora Isabel Cristina Garcés, cada uno por sus propios y personales
11 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
13 obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus
14 documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el
15 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
16 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
17 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
18 COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura,
19 por una parte y en calidad de cedente el señor JUAN ENRIQUE SUAREZ
20 ULLOA, de estado civil soltero; y, por otra parte y en calidad de
21 cesionarios, los señores CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA
22 VILLAVICENCIO, de estado civil casado; MARIBEL DEL LOURDES
23 MORA SUAREZ, de estado civil casada; MARIA GABRIELA MORA
24 ROMERO, de estado civil soltera; y, HOLGUER ROBERTO ALMAGRO
25 SUAREZ, de estado civil casado, los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Latacunga, mayores de edad y
27 legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.
28 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario

1 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el dos de
2 Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el
3 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Latacunga, el veintiséis de
4 Mayo de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía
5 INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA,
6 con un capital de DOSCIENTOS CON 04/100 dólares; b) Mediante
7 Escritura celebrada el veintidós de Agosto del dos mil dos, ante el Notario
8 Séptimo del Cantón Quito Doctor Luis Vargas Hinostroza, rectificada por
9 escritura celebrada el nueve de Enero del dos mil tres, ante el mismo
10 notario, inscritas en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
11 Latacunga, el veintidós de abril del dos mil tres, la compañía aumentó el
12 capital social a MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido
13 en mil doscientos participaciones iguales e indivisibles, de un valor de un
14 dólar cada una y reformó sus estatutos; c) Mediante escritura publica
15 celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Latacunga, el dieciocho de
16 diciembre del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y
17 Mercantil del Cantón Latacunga el treinta y uno de Diciembre del mismo año,
18 La compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR
19 CIA. LTDA, aumentó el capital social a la cantidad de TREINTA Y SIETE
20 MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en treinta y siete mil
21 participaciones de un dólar cada una y reformó sus estatutos; d) Mediante
22 escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón
23 Quito, doctor Fabián Solano, el veinte de Agosto del año dos mil doce ,
24 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el once de
25 Octubre del mismo año, la compañía INDUACERO INDUSTRIA DE
26 ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA, aumentó el capital social a
27 CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOLARES y reformó el estatuto social;
28 capital que se encuentra dividido en ciento treinta y siete mil participaciones



1 de un dólar cada una; de las cuales veintiocho mil setecientas noventa y dos
2 participaciones corresponde al cedente señor Juan Enrique Suárez Ulloa; y,
3 e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el diez y
4 siete de Mayo del año dos mil trece, por unanimidad, resolvió dar el
5 consentimiento al señor JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, para la
6 cesión de la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía, y
7 aceptar a los señores Holguer Roberto Almagro Suárez y María Gabriela
8 Mora Romero, como nuevos socios de la compañía, conforme consta del acta
9 respectiva. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
10 antecedentes expuestos, y de conformidad con lo resuelto en la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el diez y siete de Mayo del
12 año dos mil trece, el señor JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, cede y
13 transfiere a favor los señores: CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA
14 VILLAVICENCIO, tres mil ochenta y ocho (3.088) participaciones de un
15 valor de un dólar cada una; MARIBEL DEL LOURDES MORA SUAREZ,
16 siete mil ciento noventa y ocho (7.198) participaciones de un valor de un
17 dólar cada una; HORGER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ, once mil
18 trescientos ocho (11.308) participaciones de un valor de un dólar cada una; y,
19 MARIA GABRIELA MORA ROMERO, siete mil ciento noventa y ocho
20 (7.198) participaciones de un valor de un dólar cada una, en tal virtud el
21 capital social queda integrado de la siguiente forma:

22

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NRO PART	%
ESTRELLA VILLAVICENCIO CRISTOBAL JAVIER	92.928,00	92.928	67.84
MORA SUAREZ GERMAN CRISTOBAL	7.870,00	7.870	5.74
MORA SUAREZ MARIBEL DEL LOURDES	17.696,00	17.696	12.92
MORA ROMERO MARIA GABRIELA	7.198,00	7.198	5.25
ALMAGRO SUAREZ HOLGUER ROBERTO	11.308,00	11.308	8.25
TOTAL	137.000,00	137.000	100.00

1 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-Se agrega como documento
2 habilitante, copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
3 socios celebrada el diez y siete de Mayo del dos mil trece. Usted, señor
4 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
5 esta clase de instrumentos públicos. Hasta aquí la minuta firmada por el
6 doctor Aníbal Borja Pérez, con matrícula profesional número tres mil
7 ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la
8 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su
9 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que
10 le fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos
11 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

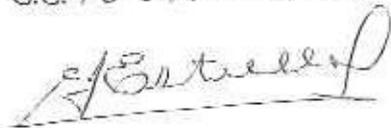
27

28



JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA

C.C. 180121162-2



CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO

C.C. 050146858-1



MARIBEL DEL LOURDES SUAREZ

C.C. 180188394-1



MARIA GABRIELA MORA ROMERO

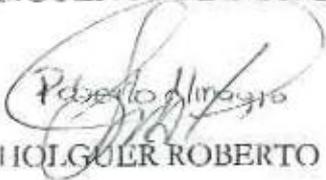
C.C. 180180409



1 SIGUEN FIRMAS DE CESION DE PARTICIPACIONES:

2

3



4

HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ

5

C.C. 18026 8386 -0

6

7



8

DR. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

9

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

10

ENCARGADO

11

12

13

14

15

16

17

18

19



INDUACERO

INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS INDUSTRIALES



INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA. ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Latacunga, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil trece, a las 09:00 horas en las instalaciones de la Compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA .LTDA., ubicada en la Panamericana Sur Km. 4, sector Niágara, se reúnen los socios de la compañía señores: ING. CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO propietario de 89.840 Participaciones de un dólar cada una; Sr. JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, propietario de 28.792 participaciones de un dólar cada una, DRA. MARIBEL DEL LOURDES MORA SUAREZ propietario de 10.497 Participaciones de un dólar cada una., DR. GERMAN CRISTOBAL MORA SUAREZ propietario de 7.870 Participaciones de un dólar cada una. Constatado el quórum y por encontrarse presente el 100% del capital social pagado de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, al amparo de lo dispuesto en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. CONSENTIMIENTO DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA CESION DE PARTICIPACIONES.
2. CONSENTIMIENTO DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Preside la Junta, el Dr. German Mora Suarez Presidente de la compañía y actúa como secretario de esta junta el Gerente General Ing. Javier Estrella; la presidencia dispone se de lectura al orden del día por resolver.

Se instala la reunión y se pasa a escuchar al Sr. Juan Enrique Suarez Ulloa, quien expone que por motivos personales ha decidido vender la totalidad de sus participaciones y que además se separa de la compañía; expresando que desea mucha prosperidad a la empresa en el futuro. Así mismo expone que ya *ha llegado a un acuerdo económico con los socios que van a comprar parte de sus participaciones* y pide el consentimiento de la junta, para que dos personas

SU SEGURIDAD EN NUESTRA TECNOLOGÍA

PANAM, SUR KM 4 TELEFAX: 03-2813935 03-2813936 099-843076
LATACUNGA - ECUADOR





INDUACERO

INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS INDUSTRIALES



Pág. 2/3

que no son socios de la empresa puedan adquirir parte de sus participaciones. En tal virtud sus 28.792 participaciones se cederían de la siguiente manera: para Cristóbal Javier Estrella Villavicencio 3.088 participaciones; para Maribel del Lourdes Mora Suarez 7.198 participaciones; para Holguer Roberto Almagro Suarez 11.308 participaciones; y para Maria Gabriela Mora Romero 7.198 participaciones.

Con estos antecedentes se describe la siguiente resolución:

PUNTO 1: LA JUNTA DE SOCIOS RESUELVE POR UNANIMIDAD DAR CONSENTIMIENTO AL SEÑOR JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES Y SU SEPARACION DE LA COMPAÑIA; DE ACUERDO AL ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS; A FAVOR DE:

CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO	3.088 participaciones
MARIBEL DEL LOURDES MORA SUAREZ	7.198 participaciones
HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ	11.308 participaciones
MARIA GABRIELA MORA ROMERO	7.198 participaciones

PUNTO 2: LA JUNTA DE SOCIOS RESUELVE POR UNANIMIDAD DAR CONSENTIMIENTO A LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, EN FAVOR DE MARIA GABRIELA MORA ROMERO Y HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ, QUIENES HAN COMPRADO PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA; DE ACUERDO AL ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso de 30 minutos tiempo en el cual el secretario redacta.

Reinstalada la sesión, el secretario Cristóbal Javier Estrella Villavicencio da lectura al acta, la misma que, puesta a consideración de los socios es aprobada por unanimidad de los presentes.

SU SEGURIDAD EN NUESTRA TECNOLOGÍA

PANAM SUR KM 4 TELEFAX: 03-2813935 03-2813936 099-843076
LATACUNGA - ECUADOR



INDUACERO

INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS INDUSTRIALES



Pág. 3/3

El presidente levanta la sesión a las 10h00 minutos.

German Mora Suarez
PRESIDENTE

Javier Estrella Villavicencio
SECRETARIO

Maribel Mora Suárez
SOCIO

Juan Suarez Ulloa
SOCIO



SU SEGURIDAD EN NUESTRA TECNOLOGÍA

PAÑAM, SUR KM 4 TELEFAX: 03-2813935 03-2813936 099-843076
LATAQUINGA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACCIÓN



CÉDULA N. **180121162-2**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SUAREZ ULLOA
 JUAN ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-02-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E33330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SUAREZ JUAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ULLOA LUZ**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**AMBATO
 2012-08-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-22




Juan Suarez

CGR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA
 CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA Nro.: 08985

Por la presente certifico que el ciudadano (a):
Suarez Ulloa Juan Enrique
 Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro. **180121162-2**

No ha sufragado el 17 de febrero de 2013, razón por la que se le extiende el presente Certificado PROVISIONAL para todo trámite público o privado, válido por 30 días a partir de la presente fecha.

La emisión de este certificado no oximo al portador del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto, según el caso.

Ambato, 20 de Mayo de 2013

Anabel Pérez C.
 Dra. Anabel Pérez C.
 DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. **1801883941**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORA SUAREZ MARIBEL DEL LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
TURDURANUA ASISATO LA HATREZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1964-07-25**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F** Estado **Desada**

ESTADO CIVIL: **EDISON L. QUERRERO SANCHEZ**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. MEDICINA, CIRUGIA** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORA NELSON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SUAREZ DLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-11-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-25**






Mora Suarez Maribel


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

051 **1801883941**
051 - 0231 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO **MORA SUAREZ MARIBEL DEL LOURDES**

PROVINCIAS: **RUMINAHUI** CIRCUNSCRIPCIÓN: **SANGOLQUI** **4**
 CANTÓN: **PARROCIA** **ZONA**


1) PRESIDENTA DE LA JUNTA




NOTARIA DECIMA QUINTA
 QUITO - ECUADOR
 DR. MARIA LUISA SANDOVAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
180387040-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 MORA ROMERO
 MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNURAHUA
 AMBATO
 LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera





INSTITUCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

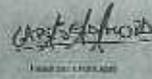
V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MORA SUAREZ GERMAN CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROMERO S SANDRA KATALINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 AMBATO
 2011-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-04-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

053
053 - 0161 = **1803870409**

NÚMERO DE CERTIFICADO
 MORA ROMERO MARIA GABRIELA

TUNURAHUA
 PROVINCIA AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 HUACHI LORETO
 ZONA

CÉDULA
 0


 PARROQUIA
 (J) PRESIDENTA/E DE LA JUZGA



GABRIELA MORA ROMERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Ciudadanía: 180283860

ALMAGRO SUAREZ HOLGUER ROBERTO
TUNCURAHUA/AMBATO/ LA MATRIZ
01 MARZO 1973
001-0273-00561 X

TUNCURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1973

Roberto Almagro



ECUADORIANO E13431124

CASAVI ISABEL CRISTINA GARCES
SUPERIOR MECAN. MANT. AYIQUES

HOLGUER ADOLFO ALMAGRO
HELLY ECELIA SUAREZ
LATA UNTA 20/02/2007
20/02/2007

REN
C/O 0049934



Roberto Almagro

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

001

001 - 0273 180283860

NUMERO DE CERTIFICADO CÉLLA

ALMAGRO SUAREZ HOLGUER ROBERTO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA LAYAGUA YONACIO P. OBES

CANTÓN ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

COPIA DE CIUDADANA N° 050146858-1

ESTRELLA VILLAVICENCIO CRISTOBAL JAVIER
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
09 NOVIEMBRE 1968
002- 0100 01000 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1969

Estrella



ECUATORIANA***** V334312242

CASADO MARTHA GUADALUPE MORA SUAREZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
HUGO FAUSTO C. ESTRELLA
LUZ ELENA VILLAVICENCIO
LATACUNGA 11/05/2005
11/05/2017

REN 0159011



Estrella D

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

007
007 - 0092 0501468581
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ESTRELLA VILLAVICENCIO CRISTOBAL
JAVIER

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA LATACUNGA HUALO FLORES
CANTON PARTICIPA ZONA

Estrella

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, doctor Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, mediante acción de personal número cuatro cinco seis tres – DP – DPP, de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil doce, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones, que otorga el señor JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, a favor de CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO y otros, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de mayo del año dos mil trece.-



NOTARÍA DÉCIMO QUINTA
QUITO

DR. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



CER...../



...TIFICO.- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, que antecede otorgada por el señor JUAN ENRIQUE SUAREZ ULLOA, a favor de los señores CRISTOBAL JAVIER ESTRELLA VILLAVICENCIO, MARIBEL DEL LOURDES MORA SUAREZ, HOLGUER ROBERTO ALMAGRO SUAREZ Y MARIA GABRIELA MORA ROMERO, el veintitrés de mayo del dos mil trece, ante el Doctor Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, bajo la partida N°.0277, constante a fojas 267 vuelta 268 y 269, del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota al margen de la partida N°.65/1999 de inscripción de la escritura de Constitución de la compañía INDUACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de Cesión de Participaciones.- Latacunga, cuatro de junio del dos mil trece.- X.M.CH.P./



Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razon: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía INDIACERO INDUSTRIA DE ACERO DEL ECUADOR CIA. LTDA., de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto Encargado del Cantón Quito, de fecha veinte y tres de mayo de dos mil trece. En Quito a, veinte y siete de mayo de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

